



Factura: 001-002-000051122



20201308002P00397



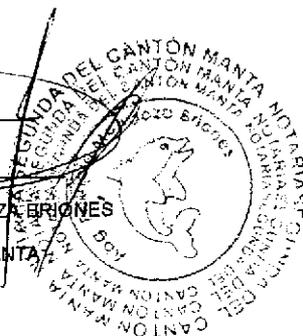
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20201308002P00397					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MARZO DEL 2020, (12:53)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LONG DAVID GEORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0955592621	CANADIENS E	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEDINA LOPEZ CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712568490	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	MURILLO LOPEZ ROSA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301776306	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		127515.34					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



2  
1



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@notariapublica.com



**FACTURA NUMERO: 001-002-000051122**

**CODIGO NUMERICO: 20201308002P00397**

**COMPRAVENTA:** OTORGA EL SEÑOR DAVID GEORGE LONG,  
A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS LUIS  
MEDINA LOPEZ Y ROSA BEATRIZ MURILLO LOPEZ.-

**CUANTIA:** \$. 127.515,34

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de Marzo del dos mil veinte, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, Comparecen, por una parte el señor **DAVID GEORGE LONG**, portador de la cédula de identidad número **cero nueve cinco cinco cinco nueve dos seis dos guión uno**, quien declara ser de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos y a quien en adelante se le denominara **"EL VENDEDOR"**; y, por otra parte el señor

CARLOS LUIS MEDINA LOPEZ, portadora de la cédula número uno siete uno dos cinco seis ocho cuatro nueve guión cero; y, la señora ROSA BEATRIZ MURILLO LOPEZ, con de cédula de ciudadanía número uno tres cero uno siete siete seis tres cero guión seis, quienes declaran ser casados entre sí; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES".- Además los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
 TELEFONOS: 0994257214 - 092632583  
 pati.mendoza@hotmail.com



y separada, de que comparecen al otorgamiento  
 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
 reverencial ni promesa o seducción, me piden  
 que eleve a escritura Pública el texto de la  
 minuta que me entregan cuyo tenor literario es  
 el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su  
 Registro de escrituras públicas a su cargo,  
 sírvase usted señora Notaria insertar una de  
**COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes  
 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
 Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben,  
 por una parte el señor **DAVID GEORGE LONG**,  
 portador de la cédula de identidad número **cero  
 nueve cinco cinco cinco nueve dos seis dos  
 guión uno**, de estado civil divorciado, por sus  
 propios y personales derechos y a quien en  
 adelante se le denominara "**EL VENDEDOR**"; y, por  
 otra parte el señor **CARLOS LUIS MEDINA LOPEZ**,  
 portadora de la cédula número **uno siete uno dos  
 cinco seis ocho cuatro nueve guión cero**; y, la  
 señora **ROSA BEATRIZ MURILLO LOPEZ**, con de 

cédula de ciudadanía número **uno tres cero uno siete siete seis tres cero guión seis**, casados entre sí; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará **"LOS COMPRADORES"**.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor **DAVID GEORGE LONG**, declara que en su estado civil de divorciado, adquirió mediante contrato de Compraventa suscrito el veintisiete de Febrero del año dos mil quince en la Notaria Primera de la ciudad de Manta e inscrito en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta el cuatro de Junio del dos mil quince, a los señores Jaime Cristóbal Ulloa García y la señora Rosa Libia Rodríguez Ribadeneira, un departamento signado con el numero **UNO -A**, Bodega **NUMERO DIEZ**, y Parqueadero **NUMERO DIEZ** ubicados en la urbanización Pedro Balda Cucalón de la ciudad de Manta perteneciente al Edificio denominado **PORTOFINO, INMUEBLES QUE SE DESCRIBEN**

**ACONTINUACION: DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO UNO - A, EDIFICIO PORTOFINO:** El cual está ubicado en la planta baja compuesto de



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BUCIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 099422583  
pati.mendoza@hotmail.com



sala, comedor cocina, un dormitorio master con baño completo, un dormitorio y un baño general, lavandería interior, dormitorio de servicio y baño con las siguientes medidas, linderos y características: **POR EL NORTE** lindera con pared medianera a área comunal de piscina del edificio, partiendo desde la columna C3 en long. Doce punto noventa metros, dirección este, hasta la pared del cerramiento que lindera con propiedad particular. Área que corresponde al ingreso, sala-comedor y terraza del departamento, **POR EL SUR** lindera partiendo desde el vértice en dirección oeste pared de cerramiento que lindera con propiedad particular. Hasta la columna A'4 en long. De diecinueve punto setenta metros, Área que corresponde a Área verde, sala de máquinas y dormitorio de servicios, **POR EL ESTE** linderando con propiedad particular con catorce punto diez metros, **POR EL OESTE** partiendo desde la columna A'cuatro hacia el norte, medianera con suite

UNO B (1B), siete punto treinta metros, hasta pared de la caja de la escalera, en dirección este, cinco punto, treinta y cinco metros, desde aquí hacia el norte hasta C TRES, con cinco punto quince metros desde este punto hacia el este con cuarenta y cinco centímetros, hacia el norte hasta la columna C CUATRO, uno punto sesenta y cinco metros. **POR ARRIBA** lindera con losa del piso del departamento DOS A, **POR ABAJO**, lindera con losa del techo del subsuelo del edificio nivel - uno coma cuarenta y ocho (1,48), que corresponde al parqueadero. Área CIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS ONCE CENTIMETROS CUADRADOS (140.11 metros cuadrados), alícuota 7.1625%.- **BODEGA NUMERO DIEZ, EDIFICIO PORTOFINO: POR EL NORTE** muro y acera a calle sin nombre en tres punto treinta metros, **POR EL SUR** pared medianera de bodega número nueve (#9) en dos punto cuarenta metros y área comunal, de acceso a bodegas siete, nueve y doce (7, 9, 12), en cero metro noventa centímetros (0.90 metros), **POR EL ESTE**



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
 TELEFONOS. 0994257214 - 099422583  
 pati.mendoza@hotmail.com



Rampa de acceso a estacionamientos en dos metros, y, POR EL OESTE, pared medianera de bodega número doce (#12), en dos metros. **POR ARRIBA**, losa de nivel más 1.45; **POR ABAJO**, nivel natural del terreno; AREA seis metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados (6.80 metros cuadrados), ALICUOTA 0.2845%;

**PARQUEADERO NUMERO DIEZ EDIFICIO PORTOFINO:** **POR EL NORTE** línea de división de parqueadero número once, en diez punto treinta metros, **POR EL SUR** muro, vecino propiedad particular en diez punto treinta metros; **POR EL ESTE** muro en tres metros; y, **POR EL OESTE** línea de división ingreso de circulación vehicular en tres metros (3m); **POR ARRIBA** losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco (1.45), **POR ABAJO** nivel natural del terreno. **AREA NETA TREINTA METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (30.75 M2); ALICUOTA 1.2866%.- TERCERA:**

**COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el vendedor señor **DAVID**

**GEORGE LONG**, manifiesta y declara que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señores **CARLOS LUIS MEDINA LOPEZ Y ROSA BEATRIZ MURILLO LOPEZ**, un departamento signado con el numero **UNO - A**, Bodega **NUMERO DIEZ**, y Parqueadero **NUMERO DIEZ** perteneciente al Edificio denominado **PORTOFINO** ubicados en la Urbanización Pedro Balda Cucalón, **DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO UNO - A, EDIFICIO PORTOFINO:** El cual está ubicado en la planta baja compuesto de sala, comedor cocina, un dormitorio master con baño completo, un dormitorio y un baño general, lavandería interior, dormitorio de servicio y baño con las siguientes medidas, linderos y características: **POR EL NORTE** lindera con pared medianera a área comunal de piscina del edificio, partiendo desde la columna C3 en long. Doce punto noventa metros, dirección este, hasta la pared del cerramiento que lindera con propiedad particular. Área que corresponde al ingreso, sala-comedor y terraza



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 012622583  
pati.mendoza@hotmail.com



del departamento, **POR EL SUR** lindera partiendo desde el vértice en dirección oeste pared de cerramiento que lindera con propiedad particular. Hasta la columna A'4 en long. De diecinueve punto setenta metros, Área que corresponde a Área verde, sala de máquinas y dormitorio de servicios, **POR EL ESTE** linderando con propiedad particular con catorce punto diez metros, **POR EL OESTE** partiendo desde la columna A'cuatro hacia el norte, medianera con suite UNO B (1B), siete punto treinta metros, hasta pared de la caja de la escalera, en dirección este, cinco punto, treinta y cinco metros, desde aquí hacia el norte hasta C TRES, con cinco punto quince metros desde este punto hacia el este con cuarenta y cinco centímetros, hacia el norte hasta la columna C CUATRO, uno punto sesenta y cinco metros. **POR ARRIBA** lindera con losa del piso del departamento DOS A, **POR ABAJO**, lindera con losa del techo del subsuelo del edificio nivel - uno coma

cuarenta y ocho (1,48), que corresponde al  
parqueadero. Área CIENTOS CUARENTA METROS  
CUADRADOS ONCE CENTIMETROS CUADRADOS (140.11  
metros cuadrados), alícuota 7.1625%/- BODEGA

NUMERO DIEZ, EDIFICIO PORTOFINO: POR EL NORTE

muro y acera a calle sin nombre en tres punto  
treinta metros, **POR EL SUR** pared medianera de  
bodega número nueve (#9) en dos punto cuarenta  
metros y área comunal, de acceso a bodegas  
siete, nueve y doce (7, 9, 12), en cero metro  
noventa centímetros (0.90 metros), **POR EL ESTE**  
Rampa de acceso a estacionamientos en dos  
metros, y, **POR EL OESTE**, pared medianera de  
bodega número doce (#12), en dos metros. **POR**  
**ARRIBA**, losa de nivel mas 1.45; **POR ABAJO**,  
nivel natural del terreno; AREA seis metros  
cuadrados ochenta centímetros cuadrados (6.80  
metros cuadrados), ALICUOTA 0.2845%;

PARQUEADERO NUMERO DIEZ EDIFICIO PORTOFINO:

**POR EL NORTE** línea de división de parqueadero  
número once, en diez punto treinta metros, **POR**  
**EL SUR** muro, vecino propiedad particular en



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@hotmail.com



diez punto treinta metros; **POR EL ESTE** ~~metro~~ en tres metros; y, **POR EL OESTE** línea de división ingreso de circulación vehicular en tres metros (3m); **POR ARRIBA** losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco (1.45), **POR ABAJO** nivel natural del terreno. **AREA NETA TREINTA METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (30.75 M2); ALICUOTA 1.2866%.- CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS QUINCE 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** justo precio que los compradores, pagan al vendedor de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que el vendedor declara recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** El vendedor, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la compradora, 

el dominio, posesión uso y goce de los inmuebles ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO.**- Sin embargo de determinarse dimensiones del lote de terreno materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.**- Los compradores, aceptan la transferencia de dominio que el vendedor realiza a su favor, obligándose por tanto el vendedor, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido en los inmuebles antes descrito.- **OCTAVA: DECLARACION:** El vendedor, declara que los inmuebles que se venden mediante este instrumento no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar conforme consta en los



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
pati.mendoza@hotmail.com



certificados de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agregan como documento habilitante.- De igual manera, el vendedor declara que los bienes inmuebles no están sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia y que se hallan libre de juicios.- **NOVENA: DECLARACION DE LOS COMPRADORES.**- Los compradores, declaran que los valores que utilizarán para la compra de los inmuebles que adquieren por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia los compradores eximen al vendedor de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza al vendedor a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si

Notaría Pública  
Manta  
Patricia Mendoza Briones  
0994257214

fuere el caso.- **DECIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **DECIMA PRIMERA: SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** Los compradores, manifiestan que conocen y aceptan el Reglamento interno EDIFICIO PORTOFINO, que se encuentra agregado en esta Escritura, por lo tanto se comprometen a cumplir con lo estipulado en dicho reglamento.- **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado, la parte vendedora señala como domicilio en la Urbanización Pedro Balda de esta ciudad, con número de teléfono 0985680067; y la parte compradora señala como domicilio la Urbanización Pedro Balda de esta ciudad, departamento signado con el numero Uno - A, EDIFICIO PORTOFINO, teléfono 0981541737, en la que podrán ser notificados en caso de 



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
 TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
 pati.mendoza@hotmail.com



controversia.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. NELLY ELINORA BRIONES MERA, Matricula Número 13-2007-93 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los

18/7/09

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria; y quienes firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado R.M.S.P.

*David George Long*  
DAVID GEORGE LONG  
C.C.No. 095559262-1



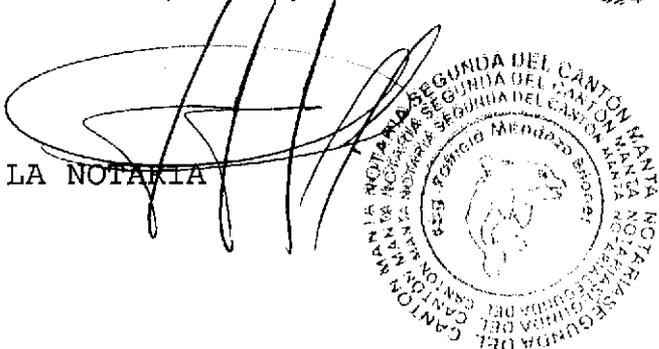
*Carlos Luis Medina Lopez*  
CARLOS LUIS MEDINA LOPEZ  
C.C.No. 171256849-0



*Rosa Beatriz Murillo Lopez*  
ROSA BEATRIZ MURILLO LOPEZ  
C.C.No. 130177630-6



LA NOTARIA





Ficha Registral-Bien Inmueble  
**48102**

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20004406  
Certifico hasta el día de hoy 11/03/2020 11:19:07:

#### INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: N/D	Código Catastral: 1080807001
Fecha Apertura: martes, 30 de septiembre de 2014	Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D	
Avenida: N/D	Calle: N/D
Dirección del Bien: N/D	

#### LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO UNO-A DEL EDIFICIO DENOMINADO PORTOFINO, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la Ciudad de Manta, el cual está ubicado en la planta baja compuesto de sala, comedor, cocina, un dormitorio máster con baño completo, un dormitorio y un baño general, lavandería interno, dormitorio de servicio y baño, con las siguientes medidas, linderos y características. DEPARTAMENTO # 1-A; POR EL NORTE, lindera con pared medianera a área comunal de piscina del edificio, partiendo desde la columna C3 en long. Doce punto noventa metros, dirección este, hasta la pared del cerramiento que lindera con propiedad particular. Área que corresponde al ingreso, sala-comedor y terraza del departamento, POR EL SUR, lindera partiendo desde el vértice en dirección oeste pared de cerramiento que lindera con propiedad particular. Hasta la columna A'4 en long. de diecinueve punto setenta metros, Área que corresponde a área verde, sala de máquinas y dormitorio de servicios; POR EL ESTE, linderando con propiedad particular con catorce punto diez metros; POR EL OESTE, partiendo desde la columna A'4 hacia el norte, medianera con siette 1B, siete punto treinta metros, hasta pared de la caja de la escalera, en dirección este cinco punto treinta y cinco metros, desde aquí hacia el norte hasta C3, con cinco punto quince metros desde este punto hacia el este con cuarenta y cinco ctms. hacia el norte hasta la columna C4, uno punto sesenta y cinco metros. POR ARRIBA, lindera con losa del piso del departamento 2A, POR ABAJO, lindera con losa del techo del subsuelo del edificio nivel - 1,48, que corresponde al parqueadero. Área 140.11 metros cuadrados, alícuota 7.1625%.

**-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1981	25/jul./2001	16.647	16.652
PLANOS	PLANOS	24	30/oct./2003	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	20	30/oct./2003	711	768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	486	21/feb./2005	6.857	6.884
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1816	04/jun./2015	37.383	37.416
SUSTENTO DE VISA	CANCELACION DE SUSTENTO DE VISA	2	06/mar./2020	1	1

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 6 ] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : miércoles, 25 de julio de 2001

Número de Inscripción: 1981

Folio Inicial: 16647

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3534

Folio Final: 16652

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de julio de 2001

a.- Observaciones:

Certificación impresa por: Laura E. Iguera  
Ficha Registral: 48102  
miércoles, 11 de marzo de 2020 11:19  
Pag 1 de 5

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de Manta - EP.  
Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico  
Telf.053 702602  
www.registropmanta.gob.ec

**FECHA: 11 MAR 2020**



Los vendedores aceptan la Compra hecha a su favor por lo tanto manifiestan por intermedio de su Mandataria Sra. Rosa Esther Balda Santos vda. de Balda, aceptan la venta y a la vez dan en venta a Favor de los Compradores. El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado quien mantiene Capitulaciones Matrimoniales. El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, casado quien mantiene separación de bienes. un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de ésta Ciudad de Manta, Con una superficie total de Mil ciento veinte metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALDA BALCAZAR CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BUENA VENTURA BALDA NICOLAS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 6 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2003

Número de Inscripción: 24

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4412

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003

**a.- Observaciones:**

Planos del Edificio denominado " PORTOFINO" en el Barrio Umifa dentro de la Urbanización Privada Pedro Balda Cucalón.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	30/oct./2003	711	768

[ 3 / 6 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2003

Número de Inscripción: 20

Folio Inicial: 711

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4411

Folio Final: 768

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003

**a.- Observaciones:**

PROPIEDAD HORIZONTAL El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, quien mantiene capitulaciones matrimoniales, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, mantiene separación de bienes. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa Sra. Maria Riofrio Machuca.





Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "PORTOFINO".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO ABI	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1981	25/jul./2001	16.647	16.652

Registro de : COMPRA VENTA

[ 4 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el : lunes, 21 de febrero de 2005

Número de Inscripción: 486

Folio Inicial: 6857

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 910

Folio Final: 6884

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de febrero de 2005

a.- Observaciones:

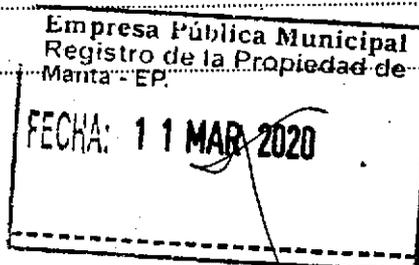
COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Los Señores Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, casado, con capitulación Matrimonial, Holguer Enrique Torres Feijoo, casado, con separación de bienes, ambos por sus propios derechos; Víctor Hugo Andrade Dávila, casado, por sus propios derechos y como Mandatario su esposa la Señora María Riofrío Machuca, según Poder, y los cónyuges Sres. Santiago José Federico Espinoza Calisto y María Cristina Dávila Ledesma, venden a favor de los Cónyuges Sres. JAIME CRISTOBAL ULLOA GARCIA y ROSA LIBIA RODRIGUEZ RIVADENEIRA, el inmueble ubicado en el Edificio denominado "PORTOFINO" consistente en un DEPARTAMENTO signado con el número UNO-A, BODEGA Número DIEZ, PARQUEADERO # DIEZ, el cual está ubicado en la planta baja, compuesto de sala, comedor, cocina, un dormitorio máster con baño completo, un dormitorio y un baño general, lavandería interior, dormitorio de servicio y baño. Con fecha 21 de Febrero de 2005, bajo el 198, tiene inscrito HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, a favor del Banco del Pichincha C.A., Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 10 de Noviembre de 2014, bajo el No. 1563.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ULLOA GARCIA JAIME CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	RODRIGUEZ RIVADENEIRA ROSA LIBIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	30/oct./2003	711	768





Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 5 / 6 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 04 de junio de 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de febrero de 2015

Número de Inscripción: 1816

Folio Inicial: 37383

Número de Repertorio: 4527

Folio Final: 37416

**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA de un bien inmueble ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalon de esta ciudad de Manta en el edificio denominado PORTOFINO consistente en un departamento signado con el numero Uno- A, bodega numero diez, parqueadero numero diez. Con fecha 13 de Julio del 2.015 se recibio un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el que solicita que levantes la garanita que pesa sobre el bien raiz ubiado en la parroquia rural Santa Maianita adquirido mediante contrato de compraventa celebrado en la Notaria Cuarta de Manta el 22 de diciembre del año 2010, y simultaneamente se solicita se inscriba el presente oficio en que se deja constancia que el bien que va a garantizar la visa de Inversion del ciudadano extranjero DAVID GEORGE LONG, es el que esta singularizado como el lote de terreno ubicado en la Urbanizacion Pedro Balda Cucalon de la ciudad de Manta en el edificio Portofino consistente en un departamento signado con el numero Uno- A, Bodega numero diez y parqueadero numero diez . mediante oficio N° MREMH-CZ4-MANTA- 2015- 0572-O fechado Manta 2 de Julio del 2.015.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LONG DAVID GEORGE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ULLOA GARCIA JAIME CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ RIVADENEIRA ROSA LIBIA	CASADO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	486	21/feb./2005	6.857	6.884

**Registro de : SUSTENTO DE VISA**

[ 6 / 6 ] **CANCELACION DE SUSTENTO DE VISA**

Inscrito el : viernes, 06 de marzo de 2020

Número de Inscripción: 2

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1044

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de marzo de 2020

**a.- Observaciones:**

CANCELACIÓN DE SUSTENTO DE VISA Oficio Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2020-0185-OManta, 04 de marzo de 2020. Se deja sin efecto el oficio No. MREMH-CZ4-MANTA-2015-0572-O, de fecha 02 de julio de 2015, el mismo que hace referencia a los inmuebles ubicados en la Urbanización Pedro Balda Cucalón, en el Edificio Portofino, consistentes en un Departamento signado con el número Uno-A. Bodega #10 y Parqueadero #10, en esta ciudad de Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA		MANTA
GARANTE	LONG DAVID GEORGE	NO DEFINIDO	MANTA





**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro  
 COMPRA VENTA  
 PLANOS  
 PROPIEDADES HORIZONTALES  
 SUSTENTO DE VISA  
 <<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones  
 3  
 1  
 1  
 1  
 6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:19:07 del miércoles, 11 de marzo de 2020

A petición de: LONG DAVID GEORGE

Elaborado por :LAURA CARMEN FIGUA PINCAY

1306357128

*[Handwritten Signature]*  
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
 Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.



ESPACIO EN BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:  
[www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos)  
 o leyendo el código QR.  
 Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



48102



FECHA: 11 MAR 2020

BUENA VISTA

1911



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**48131**

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20004406  
Certifico hasta el día de hoy 11/03/2020 11:09:56:

#### INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO	Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha Apertura: miércoles, 01 de octubre de 2014	Cantón: MANTA Parroquia: MANTA
Barrio-Sector: N/D	Calle: N/D
Avenida: N/D	
Dirección del Bien: Urbanización Pedro Balda Cucalón	

#### LINDEROS REGISTRALES:

PARQUEADERO NUMERO 10 del EDIFICIO DENOMINADO PORTOFINO. ubicado en un lote de terreno ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la Ciudad de Manta. EL PARQUEADERO # 10: con los siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE, línea de división de parqueadero # 11, en diez punto treinta metros. POR EL SUR, muro, vecino propiedad particular en diez punto treinta metros; POR EL ESTE, muro en tres metros, y, POR EL OESTE, línea de división ingreso de circulación vehicular en 3m. POR ARRIBA, losa de nivel más 1.45, POR ABAJO, nivel natural del terreno. ÁREA NETA. 30.75 M2; ALÍCUOTA 1.2866%.

**-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1981	25/jul./2001	16.647	16.652
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	20	30/oct./2003	711	768
PLANOS	PLANOS	24	30/oct./2003	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	486	21/feb./2005	6.857	6.884
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1816	04/jun./2015	37.383	37.416
SUSTENTO DE VISA	CANCELACION DE SUSTENTO DE VISA	2	06/mar./2020	1	1

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 6 ] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : miércoles, 25 de julio de 2001      Número de Inscripción: 1981      Folio Inicial: 16647

Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 3534      Folio Final: 16652

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de julio de 2001

#### a.- Observaciones:

Los vendedores Aceptan la Compra hecha a su favor por lo tanto manifiestan por intermedio de su Mandataria Sra. Rosa Esther Balda Santos vda. de Balda, aceptan la venta y a la vez dan en venta a Favor de los Compradores.El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado quien mantiene Capitulaciones Matrimoniales.El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, casado quien mantiene separación de bienes.un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de ésta Ciudad de Manta, Con una superficie total de Mil ciento veinte metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

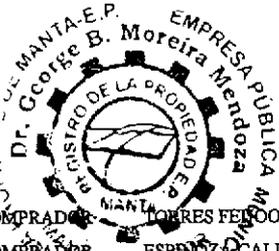
#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP.

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico  
Telf.053 702602  
www.registropmanta.gob.ec

FECHA: 11 MAR 2020



COMPRADOR	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALDA BALCAZAR CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BUENAVENTURA BALDA NICOLAS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 2 / 6 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2003      Número de Inscripción: 20      Folio Inicial: 711  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 4411      Folio Final: 768  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003

**a.- Observaciones:**

PROPIEDAD HORIZONTAL El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, quien mantiene capitulaciones matrimoniales, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, mantiene separación de bienes. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa Sra. Maria Riofrio Machuca. Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado " PORTOFINO".

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1981	25/jul./2001	16.647	16.652

[ 3 / 6 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2003      Número de Inscripción: 24      Folio Inicial: 1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 4412      Folio Final: 1  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003

**a.- Observaciones:**

Planos del Edificio denominado " PORTOFINO" en el Barrio Umña dentro de la Urbanización Privada Pedro Balda Cucalón.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de Manta - EP.  
 Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
 Telf.053 702602  
 www.registropmanta.gob.ec

**FECHA: 11 MAR 2020**



NOT02 CATORCE

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



PROPIETARIO RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO

CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	30/oct/2003	711	768

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 6 ] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : lunes, 21 de febrero de 2005

Número de Inscripción: 486

Folio Inicial: 6857

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 910

Folio Final: 6884

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de febrero de 2005

**a.- Observaciones:**

**COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.-** Los Señores Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, casado, con capitulación Matrimonial, Holguer Enrique Torres Feijoo, casado, con separación de bienes, ambos por sus propios derechos; Víctor Hugo Andrade Dávila, casado, por sus propios derechos y como Mandatario su esposa la Señora María Riofrío Machuca, según Poder, y los cónyuges Sres. Santiago José Federico Espinoza Calisto y María Cristina Dávila Ledesma, venden a favor de los Cónyuges Sres. JAIME CRISTOBAL ULLOA GARCIA y ROSA LIBIA RODRIGUEZ RIVADENEIRA, el inmueble ubicado en el Edificio denominado "PORTOFINO" consistente en un DEPARTAMENTO signado con el número UNO-A, BODEGA Número DIEZ, PARQUEADERO # DIEZ, el cual está ubicado en la planta baja, compuesto de sala, comedor, cocina, un dormitorio máster con baño completo, un dormitorio y un baño general, lavandería interior, dormitorio de servicio y baño. Con fecha 21 de Febrero de 2005, bajo el 198, tiene inscrito HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, a favor del Banco del Pichincha C.A., Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 10 de Noviembre de 2014, bajo el No. 1563.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ULLOA GARCIA JAIME CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	RODRIGUEZ RIVADENEIRA ROSA LIBIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	30/oct/2003	711	768

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 6 ] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : jueves, 04 de junio de 2015

Número de Inscripción: 1816

Folio Inicial: 37383

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4527

Folio Final: 37416

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de febrero de 2015

**a.- Observaciones:**

Certificación impresa por :laura\_figua  
 Ficha Registral:48131  
 miércoles, 11 de marzo de 2020 11:09  
 Pag 3 de 5

Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta - EP.

FECHA: 11 MAR 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
 Telf.053 702602  
 www.registropmanta.gob.ec



Se trata de un bien inmueble ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalon de esta ciudad de Manta en el edificio denominado PORTOFINO consistente en un departamento signado con el número Uno- A, bodega número diez y parqueadero número diez. Con fecha 13 de Julio del 2.015 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el que solicita que levantes la garantía que pesa sobre el bien raíz ubicado en la parroquia Santa Maianita adquirido mediante contrato de compraventa celebrado en la Notaría Cuarta de Manta el 22 de diciembre del año 2010, y simultáneamente se solicita se inscriba el presente oficio en que se deja constancia que el bien que va a garantizar la visa de Inversión del ciudadano extranjero DAVID GEORGE LONG, es el que está singularizado como el lote de terreno ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalon de la ciudad de Manta en el edificio Portofino consistente en un departamento signado con el número Uno- A, Bodega número diez y parqueadero número diez . mediante oficio N° MREMH-CZ4-MANTA- 2015- 0572-O fechado Manta 2 de Julio del 2.015.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LONG DAVID GEORGE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ULLOA GARCIA JAIME CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ RIVADENEIRA ROSA LIBIA	CASADO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	486	21/feb./2005	6.857	6.884

**Registro de : SUSTENTO DE VISA**

[ 6 / 6 ] CANCELACION DE SUSTENTO DE VISA

Inscrito el : viernes, 06 de marzo de 2020

Número de Inscripción: 2

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1044

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de marzo de 2020

**a.- Observaciones:**

CANCELACIÓN DE SUSTENTO DE VISA Oficio Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2020-0185-OManta, 04 de marzo de 2020. Se deja sin efecto el oficio No. MREMH-CZ4-MANTA-2015-0572-O, de fecha 02 de julio de 2015, el mismo que hace referencia a los inmuebles ubicados en la Urbanización Pedro Balda Cucalón, en el Edificio Portofino, consistentes en un Departamento signado con el número Uno-A. Bodega #10 y Parqueadero #10, en esta ciudad de Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA		MANTA
GARANTE	LONG DAVID GEORGE	NO DEFINIDO	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SUSTENTO DE VISA	1
<b>&lt;&lt;Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>6</b>

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha en los libros y/o series que se certifica.

Certificación impresa por :laura\_figua  
Ficha Registral:48131  
miércoles, 11 de marzo de 2020 11:09  
Pag 4 de 5

Registro de la Propiedad de Manta - E.P.  
Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf.053 702602  
www.registromanta.gob.ec

**FECHA: 11 MAR 2020**



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:09:56 del miércoles, 11 de marzo de 2020

A petición de: LONG DAVID GEORGE

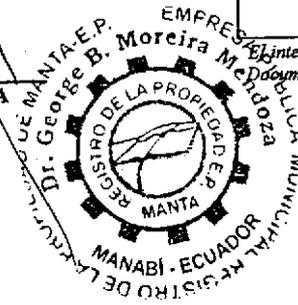
Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

Válido por 30 días, Excepto que se diera un  
traspaso de dominio o se emitiera un  
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

*[Handwritten signature]*  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



*[Vertical handwritten text]*

**ESPACIO EN  
BLANCO**

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:  
[www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos)  
o leyendo el código QR.

Código Seguro de Verificación (CVS)



Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas de la Empresa Pública Municipal

Certificación impresa por :laura\_tigua  
Ficha Registral:48131  
miércoles, 11 de marzo de 2020 11:09  
Pag 5 de 5

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP  
48131  
FECHA: 11 MAR 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf:053 702602  
[www.registropmanta.gob.ec](http://www.registropmanta.gob.ec)

PAQUETTES BLANCO

1977

1977



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**48128**

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20004406  
Certifico hasta el día de hoy 11/03/2020 11:07:36:

#### INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO	Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha Apertura: miércoles, 01 de octubre de 2014	Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D	Calle: N/D
Avenida: N/D	
Dirección del Bien: N/D	

#### LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA NUMERO DIEZ DEL EDIFICIO DENOMINADO PORTOFINO, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la Ciudad de Manta. BODEGA # 10: POR EL NORTE, muro y acera a calle sin nombre en tres punto treinta metros; POR EL SUR, pared medianera de bodega # 9 en dos punto cuarenta metros y área comunal de acceso a bodegas 7, 9, 12, en 0.90 metros; POR EL ESTE, Rampa de acceso a estacionamientos en dos metros, y, POR EL OESTE, pared medianera de bodega # 12, en dos metros. POR ARRIBA, losa de nivel mas 1.45; POR ABAJO, nivel natural del terreno; ÁREA. 6.80 metros cuadrados, ALÍCUOTA. 0.2845%,

**-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1981	25/jul./2001	16.647	16.652
PLANOS	PLANOS	24	30/oct./2003	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	20	30/oct./2003	711	768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	486	21/feb./2005	6.857	6.884
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1816	04/jun./2015	37.383	37.416
SUSTENTO DE VISA	CANCELACION DE SUSTENTO DE VISA	2	06/mar./2020	1	1

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 6 ] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : miércoles, 25 de julio de 2001	Número de Inscripción: 1981	Folio Inicial: 16647
Nombre del Cantón: MANTA	Número de Repertorio: 3534	Folio Final: 16652

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de julio de 2001

#### a.- Observaciones:

Los vendedores Aceptan la Compra hecha a su favor por lo tanto manifiestan por intermedio de su Mandataria Sra. Rosa Esther Balda Santos vda. de Balda, aceptan la venta y a la vez dan en venta a Favor de los Compradores.El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado quien mantiene Capitulaciones Matrimoniales.El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, casado quien mantiene separación de bienes.un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de ésta Ciudad de Manta, Con una superficie total de Mil ciento veinte metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	MANTA

Certificación impresa por :laura\_tigua  
Ficha Registral:48128  
miércoles, 11 de marzo de 2020 11:07  
Pag 1 de 5

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP.  
FECHA 11 MAR 2020

A. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf.053 702602  
www.registropmanta.gob.ec



COMPRADOR	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALDA BALCAZAR CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BUENAVENTURA BALDA NICOLAS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 6 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2003      Número de Inscripción: 24      Folio Inicial: 1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 4412      Folio Final: 1  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003

**a.- Observaciones:**

Planos del Edificio denominado " PORTOFINO" en el Barrio Umifia dentro de la Urbanización Privada Pedro Balda Cucalón.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	30/oct./2003	711	768

[ 3 / 6 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

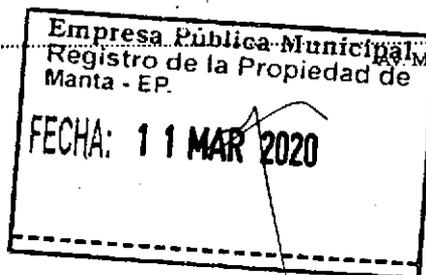
Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2003      Número de Inscripción: 20      Folio Inicial: 711  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 4411      Folio Final: 768  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003

**a.- Observaciones:**

PROPIEDAD HORIZONTAL El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, quien mantiene capitulaciones matrimoniales, El Sr. Holguer Enrique Torres Fejjo, mantiene separación de bienes. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa Sra. Maria Riofrio Machuca. Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado " PORTOFINO".

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA





NOT02 DIECISIETE

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

17



PROPIETARIO ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	486	15/jul/2001	16.647	16.652

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el : lunes, 21 de febrero de 2005

Número de Inscripción: 486

Folio Inicial: 6857

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 910

Folio Final: 6884

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de febrero de 2005

**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Los Señores Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, casado, con capitulación Matrimonial, Holguer Enrique Torres Feijoo, casado, con separación de bienes, ambos por sus propios derechos; Víctor Hugo Andrade Dávila, casado, por sus propios derechos y como Mandatario su esposa la Señora María Riofrío Machuca, según Poder, y los cónyuges Sres. Santiago José Federico Espinoza Calisto y María Cristina Dávila Ledesma, venden a favor de los Cónyuges Sres. JAIME CRISTOBAL ULLOA GARCIA y ROSA LIBIA RODRIGUEZ RIVADENEIRA, el inmueble ubicado en el Edificio denominado "PORTOFINO" consistente en un DEPARTAMENTO signado con el número UNO-A, BODEGA Número DIEZ, PARQUEADERO # DIEZ, el cual está ubicado en la planta baja, compuesto de sala, comedor, cocina, un dormitorio máster con baño completo, un dormitorio y un baño general, lavandería interior, dormitorio de servicio y baño. Con fecha 21 de Febrero de 2005, bajo el 198, tiene inscrito HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, a favor del Banco del Pichincha C.A., Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 10 de Noviembre de 2014, bajo el No. 1563.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ULLOA GARCIA JAIME CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	RODRIGUEZ RIVADENEIRA ROSA LIBIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	30/oct/2003	711	768

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 04 de junio de 2015

Número de Inscripción: 1816

Folio Inicial: 37383

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4527

Folio Final: 37416

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de febrero de 2015

**a.- Observaciones:**

Certificación impresa por :laura\_ligua  
Ficha Registral:48128  
miércoles, 11 de marzo de 2020 11:07  
Pag 3 de 5

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP.

FECHA: 11 MAR 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf.053 702602  
www.registromanta.gob.ec



COMPRA VENTA de un bien inmueble ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalon de esta ciudad de Manta en el edificio denominado PORTOFINO consistente en un departamento signado con el numero Uno- A, bodega numero diez y parqueadero numero diez. Con fecha 13 de Julio del 2.015 se recibio un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el que solicita que levantes la ganancia que pesa sobre el bien raiz ubiado en la parroquia rural Santa Maianita adquirido mediante contrato de compraventa celebrado en la Notaria Cuarta de Manta el 22 de diciembre del año 2010, y simultaneamente se solicita se inscriba el presente oficio en que se deja constancia que el bien que va a garantizar la visa de Inversion del ciudadano extranjero DAVID GEORGE LONG, es el que esta singularizado como el lote de terreno ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalon de la ciudad de Manta en el edificio Portofino consistente en un departamento signado con el numero Uno- A, Bodega numero diez y parqueadero numero diez . mediante oficio N° MREMH-CZ4-MANTA- 2015- 0572-O fechado Manta 2 de Julio del 2.015.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LONG DAVID GEORGE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ULLOA GARCIA JAIME CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ RIVADENEIRA ROSA LIBIA	CASADO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	486	21/feb./2005	6.857	6.884

**Registro de : SUSTENTO DE VISA**

[ 6 / 6 ] CANCELACION DE SUSTENTO DE VISA

Inscrito el : viernes, 06 de marzo de 2020      Número de Inscripción: 2      Folio Inicial: 1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1044      Folio Final: 1  
 Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de marzo de 2020

**a.- Observaciones:**

CANCELACIÓN DE SUSTENTO DE VISA Oficio Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2020-0185-OManta, 04 de marzo de 2020. Se deja sin efecto el oficio No. MREMH-CZ4-MANTA-2015-0572-O, de fecha 02 de julio de 2015, el mismo que hace referencia a los inmuebles ubicados en la Urbanización Pedro Balda Cucalón, en el Edificio Portofino, consistentes en un Departamento signado con el número Uno-A. Bodega #10 y Parqueadero #10, en esta ciudad de Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

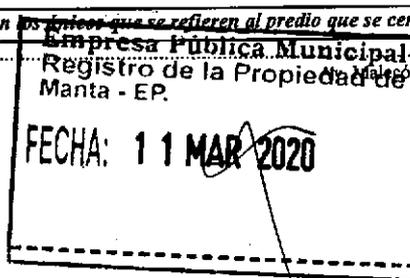
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA		MANTA
GARANTE	LONG DAVID GEORGE	NO DEFINIDO	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SUSTENTO DE VISA	1
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>6</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Certificación impresa por :laura\_figua  
 Ficha Registral:48128  
 miércoles, 11 de marzo de 2020 11:07  
 Pag 4 de 5



Calle 20 - Mall del Pacifico  
 Telf.053 702602  
 www.registropmanta.gob.ec



NOT02 DIECIOCHO

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:07:36 del miércoles, 11 de marzo de 2020

A petición de: LONG DAVID GEORGE

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY  
1306357128

Válido por 30 días, Excepto que se diera un  
traspaso de dominio o se emitiera un  
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

*[Handwritten signature]*  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



*[Vertical handwritten text]*  
Abg. Patricia Borja  
Módulo de Registro de la Propiedad de Manta

**ESPACIO EN  
BLANCO**

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:  
[www.registromanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registromanta.gob.ec/verificar_documentos)  
o leyendo el código QR.  
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



Certificación impresa por : laura\_tigua  
Ficha Registral: 48128  
miércoles, 11 de marzo de 2020 11:07  
Pag 5 de 5

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP.

FECHA: 11 MAR 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf. 053 702602  
[www.registromanta.gob.ec](http://www.registromanta.gob.ec)

10/10/10



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Diez (10)  
19  
(SIETE)



## PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 808-DPUM-E-GAG, de Septiembre 25 del 2003, emitido por el Arq. Galo Alvarez González, Director de Planeamiento Urbano (e), atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por los señores Santiago Espinosa, Holger Torres, Jorge Montalvo, Hugo Andrade, propietarios del edificio denominado "Portofino", ubicado en el barrio Uniña, dentro de la urbanización Pedro Balda Cucalón, código # 116, parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1060070000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros encargado de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Septiembre 25 del 2003

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE MANTA

*Ab. Raúl González*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Con fecha Septiembre 25 del 2003, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 808-DPUM-E-GAG, de Septiembre 25 del 2003, emitido por el Arq. Galo Alvarez González, Director de Planeamiento Urbano (e), procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de la edificación denominada "Portofino", cuyos propietarios son los señores Santiago Espinosa, Holger Torres, Jorge Montalvo, Hugo Andrade, ubicado en el barrio Uniña, dentro de la urbanización Pedro Balda Cucalón, código # 116, parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1060070000.

Manta, Septiembre 25 del 2003.

Soraya Mera Cedeño  
Secretaria Municipal Enc.

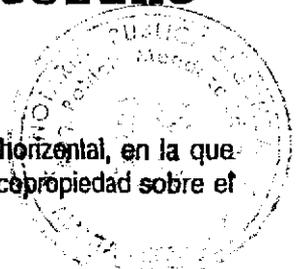


MANA MAN DE MANA  
ESPACIO EN BLANCO  
MAN MAN DE MANA



Quince (11)

# CONDominio "Portofino" CAPÍTULO SEGUNDO



Art. 1.- OBJETO. Regular la forma especial de dominio, denominada propiedad horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y demás bienes comunes

Art. 2.- DEFINICIONES GENERALES.- se establecen las siguientes definiciones:

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Sistema jurídico que regula el sometimiento de propiedad horizontal de un edificio o conjunto, construido o por construirse.

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Normas que regula los derechos y obligaciones específicas de los copropietarios de un edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal

EDIFICIO: Construcción de uno o varios pisos levantadas sobre un lote o terreno, cuya estructura comprende un número plural de unidades independientes, aptas para ser usadas de acuerdo con su destino natural o convencional, además de áreas y servicios de uso y utilidad general. Una vez sometido al régimen de propiedad horizontal, se conforma por bienes exclusivos o de dominio particular y por bienes comunes.

BIENES EXCLUSIVOS Y COMUNES.- El inmueble en propiedad horizontal se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario y son bienes comunes todos los demás.

Art. 3.- DERECHOS INSEPARABLES.- La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. Si la propiedad es hipotecada, enajenada, gravamen, limitación de dominio, estará incluida la respectiva cuota sobre aquellos, en los términos del reglamento general.

Art. 4.- DERECHOS DEL USUARIO.- si el bien sometido a propiedad horizontal sufre traspasos, comodato, arrendamiento quien lo use sustituirá al propietario en sus derechos en uso de los bienes comunes.

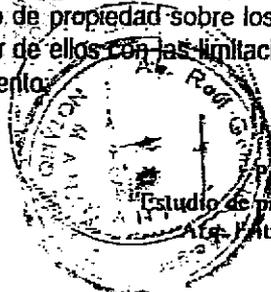
Art. 5.- En uso de los derechos, los propietarios se someterán al reglamento de copropiedad que precisa derechos y obligaciones, con la aprobación unánime de los copropietarios con la finalidad de administrar correctamente los bienes comunes.

Este reglamento se incorporará a la escritura pública y será inscrito con los títulos y planos del edificio. El reglamento tendrá fuerza obligatoria frente a terceros adquirentes.

## CAPÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 6.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y este Reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y este Reglamento.



Página 34  
Estudio de propiedad horizontal  
Ab. Fátz Fcjjoo Chong

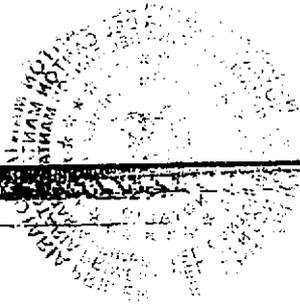


CONDOMINIO "Portofino"

- c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de los Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y este Reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el Régimen de Propiedad Horizontal y las de éste Reglamento, obedecer las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que está le confiera;
- e) Permitir al Administrador la inspección de los departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuánto éste lo considere necesario;
- f) Notificar al Administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su local comercial o departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los Contratos de Enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente Reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la Asamblea de Copropietarios;

El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el literal g del Art. 6 del Reglamento de Propiedad Horizontal sin la previa verificación de que el contrato que vaya a celebrar conste la cláusula en referencia.

- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima del seguro del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho días primeros de cada mes. En caso de mora se cobra se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de acción judicial correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de Copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma Asamblea;
- j) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
- k) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.



CONDOMINIO "Portofino"

- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este Reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- e) Establecer en los Departamentos: depósitos, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fábrica, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, peluquerías, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencia, centros de salud, laboratorios, dependencias de la administración pública, semipública o privada, centros de medicina infantil, o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del edificio, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos que son para vivienda.
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes.
- h) Mantener abiertas las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y utilizar éstos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito del departamento.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la Asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión ó trabajo.
- l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras en las puertas que comunican los departamento con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario del local en la puerta de entrada a tal unidad de vivienda.  
Únicamente constará en dicha puerta el número identificador del Departamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el Administrador del Edificio.
- m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de Copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del Edificio, salvo con la autorización de la Asamblea de Copropietarios.
- o) Realizar actos contrarios a las Leyes, Reglamentos o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.
- p) Colgar, ropa, alfombras o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas, balcones, o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- q) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas ara este efecto, y en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- r) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto - contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás Copropietarios.
- s) Usar los vestíbulos, halls, comedores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
- t) El propietario arrendatario o cualquier persona que use o goce el departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, y alférres o terceros que tengan relación con el titular del local comercial o departamento, en caso de que infrinjan la ley de Propiedad Horizontal, Reglamento y el presente Reglamento Interno.



**CAPITULO CUARTO  
DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES**

Art. 7.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece cada Departamento representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplado en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancia supervinientes y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de la devaluación monetaria, aumento salarial por efecto de reformas en la legislación laboral previo aprobación de la Asamblea de copropietarios.

Véase tabla 5.0 cuadro de distribución de gastos comunes

Art.8.- DERECHO DE VOTO.- Se tendrá derecho a voto por cada departamento del que sea propietario.

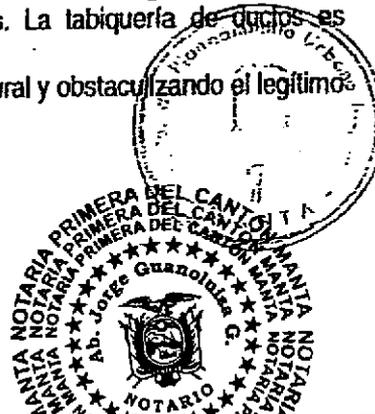
**CAPITULO CINCO  
DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES**

**DE LAS PROHIBICIONES**

Art. 9.- Está prohibición a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar. Modificar o alterar en forma alguna, ni aún en título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del Administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La labiquería de ductos es inalterable.
- c) Hacer uso abusivo de su Departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.

Página 36  
Estudio de propiedad horizontal  
Arg. Fritz Feijóo Chong



CONDOMINIO "Portofino"

x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la Ley y los Reglamentos.

Art. 32.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea General por un período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las Asambleas Generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el Directorio y el Administrador del edificio. Sus funciones son honoríficas.

Art. 33.- DEL COMISARIO.- Son funciones del Comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al Directorio y /o Asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del Administrador.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 34.- Los casos no previstos en este Reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la Asamblea General de copropietarios mediante resoluciones adoptadas por más del 50% de los asistentes.

Arq. Fritz Feijóo Chong

I. Administración de Manta  
Planeamiento Urbano  
Cédulas  
Ordenanzas  
Instalaciones

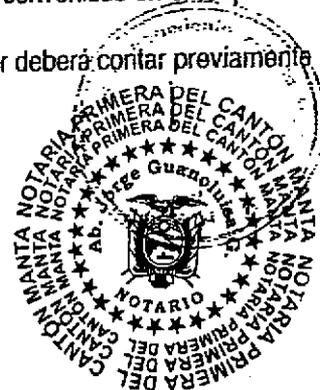
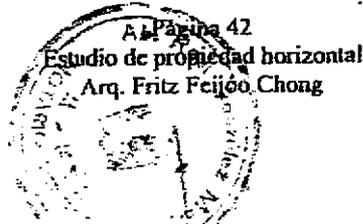
REVISADO  
Fecha: 20/11/03

pl. Planeamiento Urbano  
Aprobación de: Horizontal # 020-2413  
Manta 27 de sept 2003  
Director de Planeamiento Urbano (e)



CONDOMINIO "Portofino"

- d) Presentar a consideración de la Asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente Reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea, y en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este Reglamento, cuyo producto ingresará los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio, hasta los montos señalados por la Asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la Administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea General y formar parte del presupuesto de gastos anuales. Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- k) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- l) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Condominio "Portofino", así como los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- m) Custodiar y manejar el dinero y la pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c de este artículo, manejar el fondo rotativo para la adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- n) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
- o) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- p) Asistir a las reuniones de la Asamblea general y del Directorio.
- q) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- r) Supervigilar diariamente el personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio.
- s) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- t) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la Asamblea General.
- u) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- v) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director.





CAPITULO SEXTO  
DE LA ADMINISTRACION

Art. 13.- Son órganos de la Administración del Edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Director y El Administrador.

Art. 14.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la Asamblea o voten en contra.

Art. 15.- La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de éste, por el Primer vocal o siguientes por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del Administrador y del Secretario.

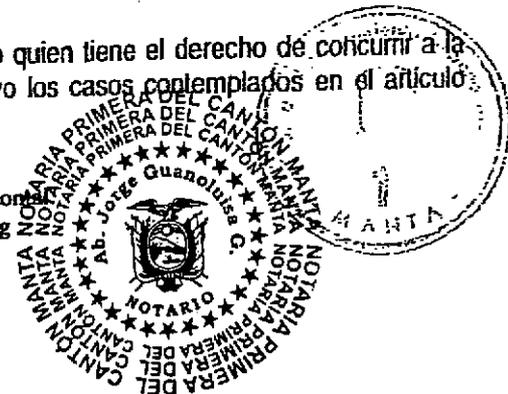
Art. 16.- SESIONES.- La asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de Enero y Julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el Director, lo solicite el Administrador, o por lo menos cuatro copropietarios. La Asamblea en cualquier caso, será convocada por el Director y cuando éste no lo hiciera por petición del Administrador o de los cuatro o más copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se harán constar expresamente la negativa del Director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 17.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 18.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la Asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 15% de las alcuotas del Edificio. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la Asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alcuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este Reglamento.

Art. 19.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al Director, lo que se adjuntarán al acta de la Respectiva sesión.

Art. 20.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo los casos contemplados en el artículo anterior.



## CONDominio "Portofino"

Art. 21.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 22.- VOTACIONES.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la Ley y/o este Reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho a un voto en proporción de su alícuota.

Art. 23.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumento de edificación. Cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la Asamblea.

Art. 24.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea General:

- a) Nombrar y remover al Director de la Asamblea y al Administrador del Edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar la comisión permanente u ocasional que fuere necesaria.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la Administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este Reglamento
- e) Reformar este Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El Administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su periodo.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren a la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento o el presente Reglamento Interno, a petición del Administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que éste determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento Interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se sujeten a la Ley, a las ordenanzas, a los Reglamentos, o no resulten convenientes para los intereses del edificio.

Las Actas de las Asambleas Generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar a una comisión de los copropietarios para que redacte el Acta; en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediatamente a la celebración de la reunión.



CONDOMINIO "Portofino"

DEL DIRECTOR, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 25.- El Directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por Administrador quien hará las funciones de Secretario sin derecho a voto.

Art. 26.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del Directorio serán nombrados por la Asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 27.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados a los respectivos suplentes.

Art. 28.- Son atribuciones del Director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea General resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 29.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Asamblea de los copropietarios.

Art. 30.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la Asamblea General por el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente por períodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 31.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de los Copropietarios del Condominio "Portofino" en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, interés, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y Reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el Presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del Director.

DOY FE: Que el documento que  
antecede en número de propiedad horizontal  
es copia de la copia que se me  
fue presentada para su constatación  
Manta... 16.03.2020

Abj. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



FIRMES CON  
EL CAMBIO
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032020-012629

N° ELECTRÓNICO : 204150

Fecha: 2020-03-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-08-08-07-045

Ubicado en: COND.PORTOFINO SUBS.BOD.10

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 6.8 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 2.44 m<sup>2</sup>  
Área Terreo: 3.19 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propletario
0955592621	LONG-DAVID GEORGE

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TÉRRENO: 1,478.85  
CONSTRUCCIÓN: 2,676.71  
AVALÚO TOTAL: 4,155.56  
SÓN:

CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES 56/100

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: viernes 10 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



112638ZAXWRI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-03-10 12:39:34



COMMUNITY DEVELOPMENT  
PROGRAMS  
CITY OF PHOENIX  
DEPARTMENT OF COMMUNITY DEVELOPMENT  
150 NORTH CENTRAL AVENUE  
PHOENIX, ARIZONA 85004  
TEL: 602-257-2000

FIRMES CON  
EL CAMBIO
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032020-012628

N° ELECTRÓNICO : 204149

Fecha: 2020-03-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-08-08-07-028

Ubicado en: COND.PORTOFINO SUBS.EST.10

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Neta: 30.75 m<sup>2</sup>Área Comunal: 11.02 m<sup>2</sup>Área Terreo: 14.42 m<sup>2</sup>**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0955592621	LONG-DAVID GEORGE

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 6,684.97

CONSTRUCCIÓN: 12,100.25

AVALÚO TOTAL: 18,785.22

SON: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES 22/100

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 10 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



112637817X68P

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-03-10 12:41:20



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec

COMPTON ELECTRONIC CORPORATION  
10000 WILSON AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60618  
TELEPHONE (312) 499-1000

FIRMES CON  
EL CAMBIO
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032020-012622

N° ELECTRÓNICO : 204145

Fecha: 2020-03-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-08-08-07-001

Ubicado en: C.PORTOFINO PB.DPTO.1A+TERR+PATIO

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 171.19 m<sup>2</sup>  
 Área Comunal: 61.36 m<sup>2</sup>  
 Área Terreo: 80.26 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0955592621	LONG-DAVID GEORGE

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 37,207.73  
 CONSTRUCCIÓN: 67,366.83  
 AVALÚO TOTAL: 104,574.56  
 SON:

CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 56/100

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida  
 Fecha de expiración: viernes 10 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



112631AFDYF3B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>  
 opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-03-10 12:43:22





**COMPROBANTE DE PAGO**

N° 373947

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DE C.PORTOFINO P.B.DPTO.1A+TERR+PATIO / COND.PORTOFINO SUBS.EST.10 / COND.PORTOFINO SUBS.BOO.10 CON 50% POR TERCERA EDAD ubicada en MANTÁ de la parroquia MANTA			1-08-08-07-001	80.26	104574.58	636615	373947
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR A PAGAR	
0955592621	LONG DAVID GEDRGE	C.PORTOFINO P.B.DPTO.1A+TERR+PATIO	IMPUESTO PRINCIPAL			637.58	
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYÁQUIL			191.27	
ADQUIRE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				\$ 828.85	
1301776306	MURILLO LOPEZ ROSA BEATRIZ	NA	VALOR PAGADO			\$ 828.85	
			SALDO			\$ 0.00	

Fecha de pago: 2020-03-12 12:20:48 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1491354863

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



*[Handwritten signature]*

CONFIDENTIAL

N° 032020-013012

Manta, lunes 16 marzo 2020

 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

 LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-08-07-001 perteneciente a LONG DAVID GEORGE con C.C. 0955592621 ubicada en C.PORTOFINO PB.DPTO.1A+TERR+PATIO BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-08-08-07-028 avaluo \$18.785,22 COND.PORTOFINO SUBS.EST.10/, con clave catastral 1-08-08-07-045 avaluo \$4.155,56 COND.PORTOFINO SUBS.BOD.10 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$104,574.56 CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 56/100.


 Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: miércoles 15 abril 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



113024YMEW5EG

 Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción  
validar documentos digitales o leyendo el código QR


CONFIDENTIAL

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 373948

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DE C.PORTOFINO PB.DPTO.1A+TERR+PATIO / COND.PORTOFINO SUBS.EST.10 / COND.PORTOFINO SUBS.BOD.10 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-06-06-07-001	80.26	104574.56	666616	373948

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0905592621	LONG DAVID GEORGE	C.PORTOFINO PB.DPTO.1A+TERR+PATIO

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1301776306	MURILLO LOPEZ ROSA BEATRIZ	NA

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		277.21
TOTAL A PAGAR		\$ 278.21
VALOR PAGADO		\$ 278.21
SALDO		\$ 0.00

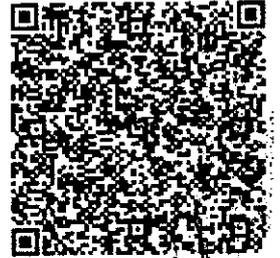
Fecha de pago: 2020-03-12 12:21:13 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO  
Saldo sujeto a variación por reguaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T738356095

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RECEIVED  
MAY 10 1964  
U.S. DEPARTMENT OF  
HEALTH, EDUCATION &  
WELFARE  
WASHINGTON, D.C.

N° 032020-012850

Manta, jueves 12 marzo 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LONG DAVID GEORGE** con cédula de ciudadanía No. **0955592621**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: martes 12 mayo 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)

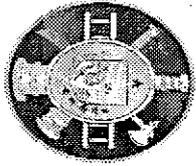


112861S0RDYVD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



CONFIDENTIAL



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2614747

Manta

COMPROBANTE DE PAGO

000022178

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: LONG DAVID GEORGE

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: COND. PORTOFINO DEPT. 1A+TERRAZA

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVANZO PROPIEDAD: PANTO, ASIM. 10, BODEGA. 10

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: ANITA MENEZDEZ

CAJA: 11/03/2020 10:55:21

FECHA DE PAGO:

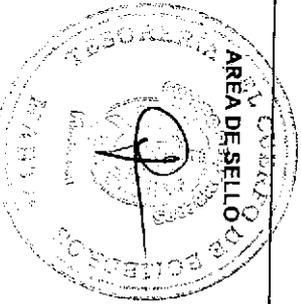
VALOR DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 09 de Junio del 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL: CLIENTE

COMPTON PERIPHERALS  
MILWAUKEE WISCONSIN

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0955592621

Nombres del ciudadano: LONG DAVID GEORGE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADÁ

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: CANADIENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LONG ALLAN DEAN

Nacionalidad: CANADIENSE

Nombres de la madre: MEIKLE HELEN MARGARET

Nacionalidad: CANADIENSE

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 209-311-85638



209-311-85638

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301776306

Nombres del ciudadano: MURILLO LOPEZ ROSA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA LOPEZ CARLOS LUIS

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: HIGINIO MURILLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCIRA LOPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



R. Beatriz Murillo L.

N° de certificado: 200-311-85548



200-311-85548

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

No. 130177630-6



CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MURILLO LOPEZ  
 ROSA TERESA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANA  
 MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 CARLOS LUIS  
 MEDINA LOPEZ




INSTRUCCION SUPERIOR SECRETARIA

EDIFICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MURILLO HERNANDEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LOPEZ AL CIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 MANA  
 2019-08-12

FECHA DE EXPIRACION  
 2024-08-12





P  
 Dirección General de Registro Civil  
 Manta, Manabí, Ecuador  
 2019-08-12



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1712568490

**Nombres del ciudadano:** MEDINA LOPEZ CARLOS LUIS



**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
 (CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 26 DE JULIO DE 1944

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** MECANICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MURILLO LOPEZ ROSA BEATRIZ

**Fecha de Matrimonio:** 14 DE OCTUBRE DE 1972

**Nombres del padre:** MEDINA ZHUNE LUIS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LOPEZ MARTINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 12 DE MARZO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 206-311-85574



206-311-85574

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA N° 171256849-0

CIUDADANIA  
 APellidos y Nombres  
 MEDINA LOPEZ  
 CANTONALES

LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAS

REGIMEN DE CONJUGACION  
 FECHA DE CONJUGACION 1994-07-06  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
 NOVA BEATRIZ  
 MARULLO LOPEZ

INSTRUCCION  
 CASADA

APellidos y Nombres del Padre  
 MEDINA ZARINE LUIS

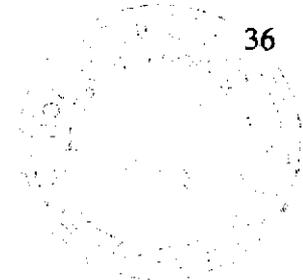
APellidos y Nombres de la Madre  
 LOPEZ MARTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 GUAYAS  
 2023-08-12

FECHA DE EXPIRACION  
 2028-08-12

Abg. Federico Medina Shuaib  
 Oficina Pública de Registro  
 Ciudad - Guayaquil

4 1 1 3



**CERTIFICADO DE EXPENSAS**

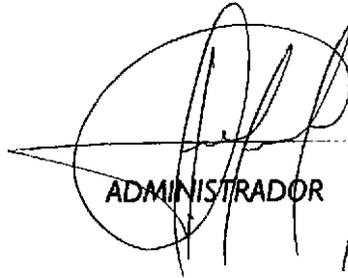
Manta, 13 de Marzo del 2020

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR**

Por medio de la presente certifico que el señor DAVID GEORGE LONG, propietario del DEPARTAMENTO UNO-A, PARQUEADERO No.10 Y BODEGA No.10 del Edificio PORTOFINO ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalòn de la ciudad de Manta , no tiene deudas pendientes por concepto de pagos mensuales de las alicuotas ni otros, a esta administración.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

La interesada puede hacer uso del presente certificado para lo que fuere conveniente.

  
ADMINISTRADOR

1712542123  
Presrolente  
16/03/2020

Vertical stamp or text on the right margin, partially illegible.

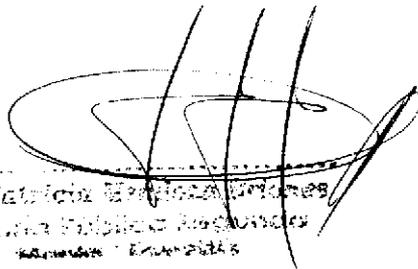
Vertical text on the left margin.



NOTARIA  
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20201308002  
P00397.- LA NOTARIA.-



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Registrada  
Mantua - Ecuador



111

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2020**

**Número de Inscripción: 571**

**Número de Repertorio: 1242**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Mayo de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 571 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301776306	MURILLO LOPEZ ROSA BEATRIZ	COMPRADOR
1712568490	MEDINA LOPEZ CARLOS LUIS	COMPRADOR
0955592621	LONG DAVID GEORGE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA 10	1080807045	48128	COMPRAVENTA
PARQUEADERO	1080807028	48131	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO 1 A	1080807001	48102	COMPRAVENTA

### Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 05-may./2020

Usuario: hugo\_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

**Registrador de la Propiedad**

MANTA, martes, 5 de mayo de 2020